

Anexo 17

Anexo 17.1

Entidades a Nivel Central

Lista de Canadá

<i>Umbrales:</i>	CAD\$ 76,600	Mercancías cubiertas en el Anexo 17.3
	CAD\$ 76,600	Servicios cubiertos en el Anexo 17.4
	CAD\$ 8,500,000	Servicios de Construcción cubiertos en el Anexo 17.5

Lista de Entidades:

1. Agencia de Promoción Económica de la Región Atlántica de Canadá (por cuenta propia)
2. Agencia de Servicios Fronterizos de Canadá
3. Comisión de Seguro de Empleo de Canadá
4. Junta de Relaciones Laborales de Canadá
5. Agencia Canadiense de Ingresos
6. Escuela de la Administración Pública de Canadá
7. Centro Canadiense de Higiene y Seguridad Laboral
8. Agencia de Inspección Alimentaria de Canadá
9. Comisión Canadiense de Derechos Humanos
10. Institutos Canadienses de Investigación sobre Salud
11. Secretariado de Conferencias Intergubernamentales Canadienses
12. Tribunal Canadiense de Comercio Internacional
13. Comisión Canadiense de Seguridad Nuclear
14. Comisión Canadiense de Radiodifusión y Telecomunicaciones (por cuenta propia)

15. Junta Canadiense de Investigación sobre la Seguridad y los Accidentes de Transporte
16. Agencia de Transporte de Canadá (por cuenta propia)
17. Junta de Derechos de Autor
18. Servicio Correccional de Canadá
19. Servicio Administrativo de Tribunales Judiciales
20. Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo del Norte
21. Ministerio de Agricultura y Agroalimentación
22. Ministerio de Patrimonio Cultural
23. Ministerio de Ciudadanía e Inmigración
24. Ministerio de Hacienda
25. Ministerio de Pesca y Océanos
26. Ministerio de Asuntos Exteriores, Comercio y Desarrollo
27. Ministerio de Salud
28. Ministerio de Recursos Humanos y Desarrollo de Competencias
29. Ministerio de Industria
30. Ministerio de Justicia
31. Ministerio de Defensa Nacional
32. Ministerio de Recursos Naturales
33. Ministerio de Seguridad Pública y Preparación de Emergencias
34. Ministerio de Obras Públicas y Servicios Gubernamentales (por cuenta propia)
35. Ministerio del Medio Ambiente
36. Ministerio de Transportes
37. Ministerio de Excombatientes
38. Ministerio de Diversificación Económica del Oeste de Canadá (por cuenta propia)
39. Director de Establecimientos de Soldados
40. Director, Ley de las tierras destinadas a los excombatientes
41. Agencia de Desarrollo Económico de Canadá para las Regiones de Quebec
42. Comisión de Control de Información Relativa a Materiales Peligrosos

43. Junta de Inmigración y Refugiados
44. Biblioteca y Archivos de Canadá
45. Junta de Desarrollo Municipal y Préstamos a las Municipalidades
46. Comisión de los Campos de Batalla Nacionales
47. Junta Nacional de Energía
48. Consejo Nacional de Productos Agrícolas
49. Junta Nacional de Libertad Condicional
50. Consejo Nacional de Investigaciones de Canadá
51. Consejo de Investigaciones en Ciencias Naturales e Ingeniería de Canadá
52. Agencia de Oleoductos del Norte
53. Oficina de Infraestructuras de Canadá
54. Oficina del Interventor General de Cuentas
55. Oficina del Director General de Elecciones
56. Oficina del Comisario de la Magistratura Federal
57. Oficina del Comisario de las Lenguas Oficiales
58. Oficina del Coordinador de la Condición Femenina
59. Oficina del Secretario del Gobernador General
60. Oficina del Superintendente de Instituciones Financieras
61. Oficinas del Comisario de Información y del Comisario de Protección de Datos Personales
62. Agencia de Parques de Canadá
63. Junta Examinadora de Precios de Medicamentos Patentados
64. Oficina del Consejo Privado
65. Agencia de Salud Pública de Canadá
66. Comisión de la Administración Pública
67. Junta de Relaciones Laborales en la Administración Pública
68. Registrador de la Corte Suprema de Canadá
69. Registro del Tribunal de la Competencia
70. Real Policía Montada de Canadá
71. Comité Externo de Examen de la Real Policía Montada de Canadá

72. Comisión de Quejas del público contra la Real Policía Montada de Canadá
73. Servicios Compartidos de Canadá
74. Consejo de Investigaciones en Ciencias Sociales y Humanas de Canadá
75. Dirección General de Estadísticas de Canadá
76. Comisión de Revisión de Leyes
77. Tribunal de Apelación de Transporte de Canadá
78. Secretaría del Consejo del Tesoro

Lista de Honduras

<i>Umbrales:</i>	US\$ 70,079	–	Mercancías cubiertas en el Anexo 17.3
	US\$ 70,079	–	Servicios cubiertos en el Anexo 17.4
	US\$ 7,804,000	–	Servicios de Construcción cubiertos en el Anexo 17.5

Lista de Entidades:

1. Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población
2. Secretaría de Estado en el Despacho de Educación (Nota 1)
3. Secretaría de Estado en el Despacho de Salud
4. Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (Nota 2)
5. Secretaría de Estado en el Despacho Presidencial (Nota 1)
6. Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores
7. Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (Nota 3)
8. Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas
9. Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio
10. Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda
11. Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social
12. Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería
13. Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente

14. Secretaría de Estado en los Despachos de Cultura, Artes y Deportes
15. Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo
16. Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa

Nota 1 de la Lista de Honduras

Secretaría de Estado en el Despacho de Educación y Secretaría de Estado en el Despacho Presidencial: El Capítulo Diecisiete no cubre una contratación realizada en apoyo al programa de merienda escolar.

Nota 2 de la Lista de Honduras

Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad: El Capítulo Diecisiete no cubre la contratación de uniformes, zapatos, alimentos o tabaco para la Policía Nacional.

Nota 3 de la Lista de Honduras

Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional: El Capítulo Diecisiete no cubre la contratación de una mercancía designada en la sección 2 (productos alimenticios, bebidas, y tabaco; textiles, vestimenta, y productos elaborados de cuero) de la Clasificación Central de Productos de las Naciones Unidas 1.0 (versión 1.0 CPC) para las Fuerzas Armadas de Honduras. El Capítulo Diecisiete no cubre la contratación de uniformes de las Fuerzas Armadas de Honduras y de la Policía Nacional o la contratación de los siguientes artículos:

- (a) Municiones
- (b) Aeronaves militares

- (c) Fusiles militares
- (d) Pistolas y revólveres, calibre 41 o superior
- (e) Pistolas reglamentarias del ejército de Honduras
- (f) Silenciadores para toda clase de arma de fuego
- (g) Armas de fuego
- (h) Accesorios y municiones
- (i) Cartuchos para armas de fuego
- (j) Aparatos y demás accesorios indispensables para la carga de los cartuchos
- (k) Pólvora, explosivos, fulminantes y mechas
- (l) Mascaras protectoras contra gases asfixiantes
- (m) Escopetas de viento

Anexo 17.2

Otras Entidades Cubiertas

Lista de Canadá

<i>Umbrales:</i>	CAD\$ 383,300	–	Mercancías cubiertas en el Anexo 17.3
	CAD\$ 383,300	–	Servicios cubiertos en el Anexo 17.4
	CAD\$ 12,200,000	–	Servicios de Construcción cubiertos en el Anexo 17.5

Lista de Entidades:

1. Corporación de Correos de Canadá
2. Museo Canadiense de la Civilización
3. Museo Canadiense de la Naturaleza
4. Comisión Canadiense de Turismo
5. Construcciones de Defensa (1951) Ltd.
6. Comisión de la Capital Nacional
7. Galería Nacional de Canadá
8. Museo de Ciencias y Tecnología de Canadá
9. Real Casa de la Moneda de Canadá (Notas 2 y 3)
10. Via Rail Canadá Inc. (Nota 2)

Notas de la Lista de Canadá

1. Para mayor certeza, el Artículo 17.14 aplica a una contratación de Via Rail Canada Inc. o de la Real Casa de la Moneda de Canadá, relacionadas con la protección de la confidencialidad de la información comercial obtenida.
2. El Capítulo Diecisiete no cubre la contratación por parte de la Real Casa de la Moneda de Canadá, o en nombre de ella, de insumos directos para acuñar moneda que no sea la moneda legal de Canadá.

Lista de Honduras

<i>Umbrales:</i>	US\$ 350,396	–	Mercancías cubiertas en el Anexo 17.3
	US\$ 350,396	–	Servicios cubiertos en el Anexo 17.4
	US\$ 11,213,223	–	Servicios de Construcción cubiertos en el Anexo 17.5

Lista de Entidades:

1. Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF)
2. Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA)
3. Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA)
4. Instituto Hondureño de Turismo (IHT)
5. Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)
6. Comisión Nacional Pro-Instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte (CONAPID)
7. Comité Permanente de Contingencias (COPECO)
8. Instituto Nacional Agrario (INA)
9. Empresa Nacional Portuaria (ENP)
10. Banco Central de Honduras (BCH) (Nota 1)

Nota de la Lista de Honduras

1. Banco Central de Honduras (BCH): El Capítulo Diecisiete no cubre la emisión o la circulación de moneda.

Anexo 17.3

Mercancías

Lista de Canadá

1. Sujeto al párrafo 2, todas las mercancías están cubiertas en el Capítulo Diecisiete.

2. Sujeto al párrafo 1 del Artículo 17.3, para la contratación por parte del Ministerio de Defensa Nacional, la Real Policía Montada de Canadá, o el Ministerio de Pesca y Océanos para el Servicio de Guardacostas de Canadá, el Capítulo Diecisiete cubre únicamente las mercancías enumeradas a continuación:

(Los números se refieren al documento de Clasificación Federal de Suministros, con fecha de Mayo de 2005.)

22. Equipo Ferroviario
23. Vehículos de efecto de suelo, vehículos de motor, remolques y motocicletas (exceptuando los autobuses en 2310; exceptuando los camiones y remolques militares en 2320 y 2330 y vehículos oruga para combate, asalto y tácticos en el 2350; y exceptuando los vehículos de rueda para combate, asalto y tácticos en 2355, clasificados anteriormente en 2320)
24. Tractores
25. Componentes de equipo vehicular
26. Llantas y neumáticos
29. Accesorios de motor
30. Equipo de transmisión de fuerza mecánica
32. Equipo y maquinaria para trabajar la madera
34. Maquinaria para trabajar metales
35. Equipo de servicios y comercio
36. Maquinaria industrial especializada
37. Equipo y maquinaria agropecuarios
38. Equipo de construcción, minería, excavación y mantenimiento de carreteras
39. Equipo para el manejo de materiales

40. Cuerdas, cables, cadenas y accesorios
41. Equipo de refrigeración, aire acondicionado y de circulación de aire
42. Equipo para apagar incendios, de rescate y seguridad (exceptuando 4220: equipo salvavidas y de buceo marino; y 4230: equipo de descontaminación e impregnación)
43. Bombas y compresores
44. Equipo de hornos, plantas de vapor y secado; reactores nucleares
45. Equipo de fontanería, calefacción y de eliminación de desechos
46. Equipo de purificación de agua y tratamiento de aguas residuales
47. Tubos, tuberías, mangueras y accesorios
48. Válvulas
49. Equipo para talleres de mantenimiento y reparación
52. Equipo de medición
53. Herramientas y abrasivos
54. Estructuras y andamiajes prefabricados
55. Madera aserrada, piezas prefabricadas de madera, contrachapados y chapas
56. Materiales de construcción
61. Cableado y energía eléctrica y equipo de distribución
62. Lámparas y accesorios de alumbrado
63. Sistemas de alarma, señales y detección de seguridad
65. Suministros y equipo médico, dental y veterinario
66. Instrumentos y equipo de laboratorio (exceptuando 6615: mecanismos de piloto automático y componentes giroscópicos aéreos; 6665: instrumentos y aparatos para la detección de peligros)
67. Equipo fotográfico
68. Productos Químicos
69. Aparatos y ayudas para capacitación
70. Equipo de procesamiento de datos de uso general (incluyendo microprogramas), software, suministros y equipo de soporte (exceptuando 7010: configuración de equipos de procesamiento automático de datos(EPAD))
71. Muebles

- 72. Muebles y aparatos para el hogar y comerciales
- 73. Equipo para preparar y servir Alimentos
- 74. Máquinas de oficina, sistema de procesamiento de textos y equipo de registros visibles
- 75. Artículos y aparatos de oficina
- 76. Libros, mapas y otras publicaciones (exceptuando 7650: dibujos y especificaciones)
- 77. Instrumentos musicales, fonógrafos y radios aptos para el hogar
- 78. Equipo recreativo y deportivo
- 79. Equipo y materiales de limpieza
- 80. Brochas, pinturas, selladores y adhesivos
- 81. Contenedores, embalajes y materiales de empaque
- 85. Artículos de tocador
- 87. Suministros agropecuarios
- 88. Animales vivos
- 91. Combustibles, lubricantes, aceites y ceras
- 93. Materiales fabricados no metálicos
- 94. Materiales crudos no metálicos
- 96. Minerales y sus productos primarios
- 99. Varios

Lista de Honduras

El Capítulo Diecisiete cubre todas las mercancías contratadas por las entidades enumeradas en el Anexo 17.1 y Anexo 17.2, sujeto a las notas de las listas respectivas y de las notas generales.

Anexo 17.4

Servicios

Lista de Canadá

Sección A – Disposiciones Generales

1. Sujeto al párrafo 3 y la sección B de este Anexo, todos los servicios contratados por las entidades enumeradas en el Anexo 17.1 y el Anexo 17.2 están cubiertos en el Capítulo Diecisiete
2. Los Servicios están identificados de conformidad con el Sistema Común de Clasificación
3. El Anexo 17.5 se aplica a la contratación de servicios de construcción.

Sección B – Servicios Excluidos

Parte I – Exclusiones de Servicio por Categoría de Servicios Mayores

A. Investigación y Desarrollo

Todas las clases

B. Estudios y Análisis – Distintos a Investigación y Desarrollo (I&D)

B002 Estudios de animales y pesqueros

B003 Estudios sobre zonas de pastoreo/llanos

B400 Estudios aeronáuticos/espaciales

B503 Estudios médicos y de salud

B507 Estudios jurídicos (excepto servicios de asesoría sobre derecho extranjero)

C. Servicios de Arquitectura e Ingeniería

C112 Instalaciones para aeródromos, comunicación y misiles

C216 Servicios de arquitectura e ingeniería marina

D. Servicios de Procesamiento de Información y Telecomunicaciones afines

D304 Servicios de Procesamiento Automático de Datos (PAD) para telecomunicación y transmisión (exceptuando aquellos clasificados como “servicios mejorados o de valor agregado.”) Servicios mejorados o de valor agregado significan aquellos servicios de telecomunicaciones que emplean aplicaciones de procesamiento por computadora que:

- (a) funcionan en el formato, contenido, código, protocolo, o aspectos similares a la información transmitida por el cliente;
- (b) proporcionan al cliente información adicional, diferente y reestructurada, o
- (c) supongan una interacción del cliente en materia de información reservada.

Para los propósitos de la presente disposición, la contratación de “Servicios de telecomunicación y transmisión PAD” no incluye la propiedad o el suministro a instalaciones para la transmisión de voz o servicios de datos. Esta disposición sólo se extiende a los proveedores de servicios mejorados o de valor agregado cuyas instalaciones para la transmisión de telecomunicaciones subyacentes estén alquiladas por proveedores de una red de transporte de telecomunicaciones.

D305 Servicios de datos para teleprocesamiento y tiempo compartido de PAD

D309 Servicios de difusión de información y datos o servicios de distribución de datos (exceptuando servicios de facsímile mejorados o de valor agregado, incluidos el almacenamiento y el envío, el almacenamiento y la recuperación, y la conversión de código y protocolo)

D316 Servicios de administración de redes de telecomunicaciones (exceptuando servicios electrónicos de intercambio de información)

D317 Servicios automatizados de noticias, servicios de datos, u otros servicios de información. Compra de datos (el equivalente electrónico de libros, periódicos, diarios, etc.) (exceptuando servicios de correo electrónico ampliados o de valor agregado; telecomunicaciones: mensajería de voz, servicios de recuperación de información, servicios de bases de datos y servicios de noticias automatizados)

D399 Otros servicios de telecomunicación y PAD (exceptuando servicios CD-ROM ampliados o de valor agregado y servicios micrográficos)

F. Servicios relacionados con los Recursos Naturales

F004 Servicios de prácticas para tratamiento de tierras (arado/limpieza, etc.).

F005 Servicios de plantación de semillas en llanos (equipo terrestre)

F006 Servicios de cosecha (incluidos la recolección de semillas y los servicios de producción)

F011 Servicios de apoyo para insecticidas /pesticidas/ (exceptuando silvicultura y explotación maderera)

F021 Servicios veterinarios o de cuidado de animales (incluido los servicios de ganadería)

F029 Otros servicios de cuidado/control de animales

F030 Servicios de administración de recursos pesqueros

F031 Servicios de incubación de pescados

F050 Servicios de mantenimiento de lugares de recreo (no incluye construcción)

F059 Otros servicios de conservación y recursos naturales

G. Servicios de Salud y Servicios Sociales

Todas las clases

H. Servicios de Control de Calidad, Pruebas e Inspección y Representaciones Técnicas

Servicios para ministerios y funciones enumerados en la nota 1(e) de la lista de Canadá del Anexo 17.6 relativas a la FSC 36 (Maquinaria industrial especial), FSC 70 (Equipo de procesamiento de datos, suministro de software y equipo de soporte) y FSC 74 (Máquinas de oficina, sistemas de procesamiento de texto y equipo de registros visibles)

FSC 58 (Equipo de comunicaciones, detección, y radiación coherente)

Servicios relacionados con el equipo de transporte

J. Mantenimiento, Reparación, Modificación, Reconstrucción e Instalación de Equipo

Servicios para los ministerios y funciones enumerados en la nota 1(e) de la lista de Canadá del Anexo 17.6: relativas a la FSC 36 (Maquinaria industrial especial), FSC 70 (Equipo de procesamiento de datos, suministro de software y equipo de soporte) y FSC 74 (Máquinas de oficina, sistemas de procesamiento de texto y equipo de registros visibles)

FSC 58 (Equipo de comunicaciones, detección, y radiación coherente)

Servicios relacionados con el equipo de transporte

J019 Mantenimiento, reparación, modificación, reconstrucción e instalación de equipo relacionado con embarcaciones

J998 Reparación de embarcaciones no nucleares

K. Servicios de Custodia y afines

K0 Servicios de cuidado personal

- K105 Servicios de guardia
- K109 Servicios de vigilancia
- K115 Preparación y eliminación de bienes sobrantes

- L. Servicios Financieros y afines**
 Todo las clases

- M. Explotación de Instalaciones Gubernamentales**
 Todas las instalaciones operadas por:
 El Ministerio de Defensa Nacional
 El Ministerio de Transportes
 El Ministerio de Recursos Naturales
 y para todos los demás Ministerios: M180 y M140

- R. Servicios Profesionales, Administrativos y de Apoyo Gerencial**
- R003 Servicios jurídicos (excepto servicios de asesoría en derecho extranjero)
- R004 Certificaciones y acreditaciones para productos e instituciones que no sean instituciones educativas
- R007 Servicios de ingeniería de sistemas (relacionados con sistemas de transporte)
- R012 Servicios de patente y registro de marcas
- R101 Peritaje
- R102 Información meteorológica / Servicios de observación
- R104 Servicios de transcripción
- R106 Servicios de oficinas postales
- R109 Servicios de traducción e interpretación (incluido el lenguaje de señas)
- R114 Servicios de apoyo logístico (relacionados con transporte y defensa)
- R116 Servicios de publicaciones judiciales
- R117 Servicios de trituración de papel
- R201 Reclutamiento de personal civil (incluidos los servicios de agencias de colocación)

S. Servicios Públicos

Todas las clases

T. Servicios de Comunicaciones, Fotográficos, Cartografía, Imprenta y Publicación

Todas las clases

U. Servicios Educativos y de Capacitación

U010 Certificaciones y acreditaciones para instituciones educativas

V. Servicios de Transporte, Viajes y Reubicación

Todas las clases (excepto V503 Servicios de agencia de viajes pero incluyendo visitas guiadas)

W. Arrendamiento y Alquiler de Equipo

Servicios para los ministerios y funciones enumerados en la nota 1(e) de la lista de Canadá del Anexo 17.6: relativas a la FSC 36 (Maquinaria industrial especial), FSC 70 (Equipo de procesamiento de datos, suministro de software y equipo de soporte) y FSC 74 (Máquinas de oficina, sistemas de procesamiento de texto y equipo de registros visibles)

FSC 58 (Equipo de comunicaciones, detección, y radiación coherente)

Servicios relacionados con equipo de transporte

Parte II

Los siguientes contratos por servicios quedan excluidos por las entidades enumeradas en el Anexo 17.2:

D. Servicios de Procesamiento de Información y Telecomunicaciones afines

- D309 Servicios de radiodifusión de la información y distribución de datos
- D316 Servicios de administración de redes de telecomunicaciones
- D317 Servicios Automatizado de noticias, servicios de datos, u otros servicios de información. Compra de datos (el equivalente electrónico de libros, periódicos, diarios, etc.)
- D399 Otros servicios de telecomunicación y PAD (incluido el almacenaje de datos en cinta, discos compactos, etc.)

F. Servicios Relacionados con la Conservación y los Recursos Naturales

- F007 Servicios de producción/trasplante de semillas
- F010 Otros servicios de mejoramiento de llanos y bosques (excluida la construcción)

R. Servicios Profesionales, Servicios Administrativos y Servicios de Apoyo a la Gestión

- R113 Servicios de recopilación de datos

Notas de la Lista de Canadá

1. Un servicio relacionado con una mercancía que no aparece enumerada en el Anexo 17.3 adquirida por el Ministerio de Defensa Nacional, la Real Policía Montada de Canadá, o por el Ministerio de Pesca y Océanos para el Servicio de Guardacostas de Canadá no está cubierto por el Capítulo Diecisiete.
2. La contratación de un servicio en apoyo a las fuerzas militares estacionadas en el extranjero no está cubierto por el Capítulo Diecisiete.

Lista de Honduras

1. Un servicio contratado por las entidades enumeradas en el Anexo 17.1 y el Anexo 17.2, sujeto a las notas de las listas respectivas y a las notas generales queda cubierto por el Capítulo Diecisiete, exceptuando un servicio excluido en las listas de una de las Partes.

2. Un servicio cubierto por esta sección está sujeto a las medidas existentes enumeradas en la lista de una de las Partes en el Anexo II.

3. Los siguientes servicios, según su clasificación en la versión 1.0 del CPC, no están cubiertos por el Capítulo Diecisiete:

CPC 64 Servicios de transporte terrestre

CPC 66 Servicios de transporte aéreo

CPC 69 Servicios de distribución de energía eléctrica; servicios de distribución de gas y agua a través de las principales redes de suministro

Anexo 17.5

Servicios de Construcción

Lista de Canadá

Sección A – Disposiciones Generales

Un servicio de construcción establecido en el Sistema de Clasificación Común está cubierto por el Capítulo Diecisiete, exceptuando los servicios de construcción enumerados en la sección B de este Anexo.

Sección B – Servicios Excluidos

1. Servicios de dragado
2. Servicios de construcción contratados por el Ministerio de Transportes
3. Servicios de construcción para CPC 5115 explotación de petróleo y gas, los cuales están clasificados en CCS F042.

Lista de Honduras

1. Un servicio de construcción contratado por las entidades enumeradas en el Anexo 17.1 y Anexo 17.2 está cubierto por el Capítulo Diecisiete, sujeto a las notas de las listas respectivas y a las notas generales.
2. Un servicio de construcción cubierto por esta lista está sujeto a las medidas existentes enumeradas en la lista de una Parte del Anexo II.

Anexo 17.6

Notas Generales

Lista de Canadá

1. El Capítulo Diecisiete no se aplica a las siguientes contrataciones:
 - (a) construcción y reparaciones de embarcaciones;
 - (b) equipo, sistemas y componentes para el transporte ferroviario y urbano y materiales utilizados para su fabricación, al igual que todos los materiales de hierro o acero relacionados con esos proyectos;
 - (c) FSC 58 (equipo de comunicaciones, detección y radiación coherente);
 - (d) reservas para las pequeñas empresas y para las empresas minoritarias;
 - (e)
 - (i) Ministerio de Transportes,
 - (ii) Ministerio de Pesca y Océanos,
 - (iii) Agencia de Inspección Alimentaria de Canadá con respecto a la administración y aplicación de la *Ley de inspección del pescado*,
 - (iv) Ministerio de Patrimonio Cultural con respecto a las funciones que anteriormente eran responsabilidad del Ministerio de Comunicaciones,

- (v) Ministerio de Industria con respecto a las telecomunicaciones, exceptuando con relación a: (a) la planificación y coordinación de los servicios de telecomunicaciones para los ministerios y organismos del Gobierno de Canadá, y (b) la difusión, a excepción de la gestión del espectro y los aspectos técnicos de la difusión, y
- (vi) Ministerio de Obras Publicas y Servicios Gubernamentales con respecto a la Servicios Compartidos de Canadá,

respetando la Clasificación Federal de Suministros (FSC) 70 (Equipo de procesamiento de datos, suministro de software y equipo de soporte), FSC 74 (Máquinas de oficina, sistemas de procesamiento de texto y equipo de registros visibles) y FSC 36 (Maquinaria industrial especial); y

- (f) productos agrícolas contratados en el marco de programas de apoyo a la agricultura o de programas de ayuda alimentaria.

2. El Capítulo Diecisiete no se aplica a la contratación de un servicio de transporte que forme parte o se derive de una contratación.

3. De conformidad con el Artículo 17.3, la excepción en materia de seguridad nacional se aplica a una contratación:

- (a) de petróleo relacionado con el requerimiento de una reserva estratégica; o
- (b) de apoyo a la protección de materiales o tecnología nuclear.

4. El proceso de contratación empieza después de que una entidad haya establecido sus necesidades y continúa hasta la adjudicación del contrato.

5. El Capítulo Diecisiete no se aplica a la contratación por parte de una entidad o empresa estatal canadiense de otra entidad o empresa estatal canadiense.

Lista de Honduras

El Capítulo Diecisiete no se aplica a la contratación por una entidad hondureña de una mercancía o servicio obtenido o adquirido de otra entidad hondureña.

Anexo 17.7

Fórmulas de Ajuste de los Umbrales

1. Los umbrales se ajustarán cada 2 años y cada ajuste entrará en vigor el 1 de enero, a partir del segundo año después de la entrada en vigor de este Tratado.
2. Para Canadá, los umbrales para:
 - (a) mercancías y servicios contratados por las entidades enumeradas en los Anexos 17.1 y 17.2 y los servicios de construcción contratados por las entidades enumeradas en el Anexo 17.2, serán ajustados de conformidad con el Anexo 1001.1c del *Tratado de Libre Comercio de América del Norte entre el Gobierno de Canadá, el Gobierno de los Estados Unidos de México y el Gobierno de los Estados Unidos de América*, suscrito en México, Ottawa y Washington el 17 de diciembre de 1992 (“TLCAN”), convertidos a la moneda nacional de Canadá de conformidad con ese Anexo;
 - (b) los servicios de construcción contratados por entidades enumeradas en el Anexo 17.1 serán ajustados de acuerdo al Anexo 3 de las Decisiones de Asuntos Procesales del *Acuerdo sobre Contratación Pública* (1994) por el Comité de Contratación Pública de la OMC, GPA/1.
3. Para Honduras, los umbrales:
 - (a) citados en el Anexo 17.1 serán ajustados conforme a los umbrales enumerados en el Anexo 9.1.2 (b)(i), sección A del *Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos*, suscrito en Washington el 5 de agosto del 2004 (DR-CAFTA);
 - (b) citados en el Anexo 17.2 serán ajustados conforme a los umbrales enumerados en el Artículo 1001.1c(ii) del TLCAN. Canadá notificará a Honduras por escrito los valores límites del TLCAN en dólares estadounidenses, en el mes de diciembre del año previo a la entrada en vigor de los umbrales ajustados.

4. Canadá notificará a Honduras por escrito los umbrales canadienses ajustados en su propia moneda a más tardar el 15 de enero del año en que el umbral ajustado entre en vigor.

5. En el caso de que, durante cualquier año, un cambio importante en la moneda aplicable de cualquiera de las Partes cree un problema significativo relacionado con la aplicación del Capítulo Diecisiete, las Partes discutirán para determinar si un ajuste provisional es conveniente.

6. Las Partes acordarán una fórmula de ajuste del umbral provisional en caso de que:
 - (a) Canadá se retire del *Acuerdo sobre Contratación Pública* de la OMC, suscrito en Marrakech el 15 de abril de 1994, de conformidad con el Artículo XXIV de ese Acuerdo, o del TLCAN de conformidad con el Artículo 2205 de este Tratado;

 - (b) Honduras se retire del DR-CAFTA de conformidad con el Artículo 22.7 de ese Tratado;

 - (c) Se dé por terminado el *Acuerdo sobre Contratación Pública* de la OMC, el TLCAN, o el DR-CAFTA; o

 - (d) Se modifique la fórmula de ajuste de los umbrales de los párrafos 2 y 3.